



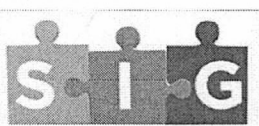
Por medio de la cual se ordena la apertura del del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 13130 DE 2019**

EL SECRETARIO DE BIENestar SOCIAL del Municipio de Pereira según constata en el Decreto de Nomenclamiento No. 986 del 5 de febrero de 2017 y Acta de Sesión No. 146 del 26 de enero de 2017 su calidad de legal de la Alcaldía según Decreto No. 410 del 24 de mayo de 2017 que en su artículo 1º establece lo anterior para contratar mediante el Acuerdo No. 28 del 10 de diciembre de 2018 expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3º literal b) Ley 150 de 2017 de reglamentación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial el numeral 7º del artículo 11 y el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el parágrafo 1º del artículo 22 de la Ley 501 de 2007, así como el artículo 2.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 555 del 25 de julio de 2014 Manifiesto de Contratación y,

CONSIDERANDO

- Que la Ley 80 de 1993 agrupa en sus principios de transparencia y selección objetiva, económica y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones en materia de contratación de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la economía y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- Que la Ley 50 de 2007 en su artículo 2º (...) **Parágrafo 1º** - La entidad deberá justificar el motivo por el cual se reporta el proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que se soportan y la totalidad de los que se propone contratar.
- Que el Decreto 1082 de 2015 establece en el **Artículo 2.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección** que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el artículo 2 de la presente. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
 1. El objeto de la contratación a realizar.
 2. La modalidad de selección que corresponde a la contratación.
 3. El Cronograma.
 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos propios.
 5. La convocatoria para las personas interesadas.
 6. El certificado de disponibilidad de presupuesto, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

➤ Que de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 404 del 24 de mayo de 2017 FOR FORMAL SE DE LAS NUEVAS FUNCIONES Y SE MODIFICA EL MANIFIESTO DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA -





Por medio de la cual se ordena la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 301 DE 2019

DECRETO 559 DE JULIO 25 DE 2014 en su ARTÍCULO SEXAGONDO establece " Modifíquese el artículo 3 del Decreto 10300 del 27 de diciembre de 2016 el cual quedará así: (...) Delegar en el (la) Secretario(a) de la Oficina de Gestión Municipal de Pereira la competencia para atender todos los trámites que corresponden a partir del proyecto de pliegos, apertura de los procesos de selección de contratista, (...)"

- Que el principio de transparencia se hará efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratista, según lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1156 de 2007 y demás decretos reglamentarios, de acuerdo con el cual la asignación de los contratos se hará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, selección a través de concursos de méritos, por contratación mínima o mayor, con las excepciones consagradas en las normas legales citadas.
- Que el Municipio de Pereira por intermedio de la Secretaría de Gobierno- Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicaciones requiere contratar el siguiente objeto contractual, **"IMPLEMENTAR UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES EN ALMBRICA DE BANDAS ANCHA, BASADA EN EL ESTÁNDAR LTE"**.
- De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual actual y señalado en el presupuesto oficial, se trata de un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 del Decreto 150 del 50 del 2.007, y el Decreto 1082 de 2005 artículo 2.2.2.1.1.2.
- Que se realiza el presente estudio como procedimiento con lo establecido en los numerales 7 y 8 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 22.11.12.111 del Decreto Reglamentario 1082 del 2005, los cuales se justifican la contratación de este acto administrativo.
- Que de conformidad con los artículos 2.2.1.7.11.7.2.2 y 2.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2005, se publica el aviso de convocatoria de pliego de condiciones y los estudios de precios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECCOP", www.ordenadonacional.gov.co, por un término superior a diez (10) días hábiles contados a partir del 20 de mayo de 2019 hasta el 30 de mayo de 2019, periodo durante el cual se presentarán observaciones.
- Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentó observación por parte de: **Diana Catalina Escobar Sañudo** Gerente de Calidad y Unión, **Juan Camilo Medina Garzón** de MARCHO INGENIERÍA Tecnología y Servicios S.A.S. y **Daniela Gamacho Duarte**, del Departamento de Licitaciones de MICRORENTS S.A.S. y sus observaciones se les dio respuesta en los términos correspondientes.
- Que los pliegos de condiciones, estudio de precios y los documentos que forman parte del presente proceso podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECCOP" www.ordenadonacional.gov.co, igualmente estarán





Por medio de la cual se ordena la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019**

a disposición del sistema de compras de la Secretaría de Gobierno Cra. 7ª No. 1855 Palacio Municipal 4º piso.

➤ Que la presente publicación se efectúa a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECCOP", cuyo sitio web es www.colombiainformatica.gov.co, a fin de que el Público en general, las entidades y personas naturales o jurídicas consorciadas o temporales interesadas participen en el presente trámite precontractual con el fin de consultar e contestar el pliego de condiciones así como de estudiar los precios, especificaciones técnicas y demás requisitos previos y definitivos, los cuales estarán disponibles en la fecha y página M&B/VEB.

➤ Que el Municipio de Pereira dará a conocer el contrato cuyo objeto es **"IMPLEMENTAR UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA, BASADA EN EL ESTÁNDAR LTE"**, con ocasión al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente: **CDP** de la Secretaría de Hacienda:

El valor estimado del contrato es superior al presupuesto disponible que tendrá la Administración Municipal en esta vigencia de agosto del año 2019, el cual es de hasta **MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (1.568.972.667) IVA INCLUIDO**, representado en Ciudad de Disponibilidad Prestada en los siguientes términos:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO	PROYECTO
5946	22/08/2019	Seguridad y convivencia ciudadana	1105	802	Implementación de programas de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Pereira

➤ Que el Municipio de Pereira da a conocer el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019 cuyo objeto es: **"IMPLEMENTAR UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA, BASADA EN EL ESTÁNDAR LTE"**, en el que se se aboga a la publicación de los documentos como el aviso de convocatoria, así como los precios del sector, proyecto de pliego de condiciones, el Sistema Único Electrónico de Contratación Estatal, www.colombiainformatica.gov.co.

➤ Que se convocará a los ciudadanos para realizar el control social al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 203 de la Ley 850 de 2003.

➤ Que en mérito de lo expuesto por la Secretaría de Vivienda Social Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira,





Por medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 341 DE 2019

RESUELVE

Artículo 1°: Adopta el pliego de condiciones en la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 341 DE 2019, cuyo objeto es **"IMPLEMENTAR UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES / FIBRA ÓPTICA DE BANDA ANCHA, BASADA EN EL ESTÁNDAR LTE"**, los cuales serán publicadas en el "SESOFCOP".

Artículo 2°: Adopta los plazos y fechas establecidos en el pliego de condiciones, las cuales se ajustarán al siguiente cronograma:

AVISO PÚBLICO	FECHA:	20 DE MAYO DE 2019
AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE DISEÑO DE CONDICIONES, ANÁLISIS DEL SECTOR, CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS Y ANEXOS.	FECHA:	DEL 20 AL 31 DE MAYO DE 2019
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA:	DEL 20 AL 31 DE MAYO DE 2019
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	FECHA:	DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	FECHA:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
AUDIENCIA DE ANÁLISIS DE RIESGOS	FECHA: LUGAR: HORA:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Gobierno 4° piso. 04:00 PM
AUDIENCIA DE EXAMEN DE PLIEGOS — SI LA SOLICITAN	FECHA: LUGAR: HORA:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Gobierno 4° piso. 04:30 PM
PUBLICACIÓN DE ADENDOS	FECHA:	HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y COBERTURAS	FECHA: LUGAR: HORA:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Gobierno 4° piso. 03:00 PM
EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	DEL 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PERMANENCIA DE INFORME DE EVALUACIÓN - SUBSANAR DOCUMENTOS	FECHA:	DEL 13 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. **9436**

DE **31 AGO 2019**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Par medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 0184 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	FECHA: LUGAR: HORA:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Gobierno 4º piso. 05:00 PM

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la licitación Pública podrá ser modificado y ampliado mediante ordenanza, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección pública se suspende por término no superior a quinientos (500) días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de este tipo que ameriten la suspensión, y que pueda afectar la normalización del proceso.

Artículo 3º: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 800 de 2003, en concordancia con la Ley 886 de 2003, se ordena a las respectivas entidades para realizar control social en el presente proceso de contratación. En este punto, podrá inscribirse en el portal único de contratación www.cotombia.compra.gov.co.

Artículo 4º: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Secretaría de Vivienda Social
Delegado del Alcalde

JAI ME WA IN ER R I Z I B E N E F I R I A
Secretaría de TIC

FANNY MARCELA CORREA MONSALVE
Secretaría de Gobierno (E)

Proyectó: **Jimmy Alejandro Quintero Girardo**
Abogado Contratista Secretaría de Hacienda

Directora Gestión Contractual

Revisión Jurídica:

